

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2016.

Señor: Atn: Alfredo Ahnerth La Ciudad.

REF: Terminación anticipada de contrato de prestación de servicios artísticos interpretando el personaje de Vicente, suscrito el veintidós (22) de septiembre de 2015

Respetado señor Ahnerth:

En virtud de lo estipulado en la cláusula 6 del contrato de prestación de servicios artísticos celebrado entre usted y PRODUCCIONES RTI S.A.S ("la Compañía") para la prestación de los servicios artísticos interpretando el personaje de Vicente, suscrito el veintidós (22) de septiembre de 2015 ("el Contrato"), en el cual se establecen como causal de terminación anticipada del Contrato las siguientes:

- "6. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Serán motivos para terminar este Contrato antes de su vencimiento, los siguientes:
- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la ejecución de este Contrato, caso en el cual no se generará indemnización alguna siempre que el evento que imposibilita la ejecución no sea imputable a la Parte que lo alega.
- b) Mutuo acuerdo por escrito entre las Partes.
- c) Por decisión unilateral de PRTI en cualquier momento, caso en el cual únicamente estará obligada a pagar al ARTISTA la contraprestación causada hasta la fecha de terminación del Contrato.
- d) Incumplimiento por alguna de las Partes de todas o alguna de las obligaciones asumidas en virtud de este Contrato, sin perjuicio de las acciones legales.
- e) por muerte del ARTISTA o por el acaecimiento de cualquier evento o circunstancia que le impidan interpretar al Personaje en la forma y con las características requeridas por PRTI".

Le informamos que, amparados en el derecho conferido en el literal c) de dicha cláusula, la Compañía ha decidido dar por terminado el mencionado Contrato a partir del día veintitrés (23) de febrero de 2016, siendo este su último día de prestación de servicios. Le agradecemos mucho los servicios prestados y su aporte a las producciones de la Compañía

Muy amablemente le solicitamos se dirija a la oficina de pagos de la Compañía, para efectos de la cancelación de los honorarios pendientes.

Cordialmente,

ANA MARÍA ARANGO
Representante Legal
PRODUCCIONES RTI S.A.S.

C.C. Departamento de Personal

USA

PBX: +1 305 856 0088

175 Sw 7th Street, Suite 2312. Miami, FL 33130, USA

www.rtitv.com